



**ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

211° 162° 22°

**PROYECTO DE ACUERDO DE SALUTACIÓN EN HOMENAJE
A LA DELEGACIÓN DEPORTIVA VENEZOLANA, POR SU
DESTACADA PARTICIPACIÓN EN LOS XXXII JUEGOS
OLÍMPICOS TOKIO 2020 Y DECLARAR EL DÍA DE LA
GENERACIÓN DE ORO**

La Asamblea Nacional, en ejercicio de su poder originario emanado del mandato conferido por el Pueblo de Venezuela el 06 de Diciembre de 2020 en elecciones democráticas, libres, universales, directas y secretas, de conformidad con lo previsto en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y las Normas para Garantizar el Pleno Funcionamiento Institucional de la Asamblea Nacional, en Armonía con los Poderes Públicos Constituidos, dictadas por este órgano soberano.

CONSIDERANDO

El Artículo 111 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, que establece el deporte como un derecho social para todo el pueblo;

CONSIDERANDO

Que con orgullo patrio en más de 70 años de participación Olímpica de Venezuela, de las 21 medallas obtenidas, 11 de ellas, es decir, el 52% del medallero se ha obtenido en la era



revolucionaria; y nuestro Presidente **NICOLÁS MADURO MOROS**, es el presidente con más medallas olímpicas en la historia de Venezuela con un total de 7 de las 21 medallas logradas;

CONSIDERANDO

Que el **COMANDANTE CHÁVEZ** denominó a la nueva generación de atletas la “**Generación de Oro**”, proyectando a nivel nacional e internacional, la gloria que traerían las y los deportistas a la patria de Bolívar, enarbolando los valores de unión, paz, solidaridad e identidad nacional que representa el deporte y que enaltecería a nuestra patria bolivariana;

CONSIDERANDO

Que este Ciclo Olímpico, de un período de 5 años, constituyó el más complejo en sus procesos de competencias y de clasificación, a consecuencia del brutal bloqueo financiero, sanciones y ataques permanentes a la patria, aunado al cumplimiento de los protocolos de bioseguridad por la Pandemia Mundial del COVID-19; en este contexto, con dignidad, constancia y la firme decisión del Gobierno Revolucionario de apoyar a la Generación de Oro, se lograron clasificar a Tokio 2020, 44 atletas en 13 disciplinas deportivas;

CONSIDERANDO

Que la participación de la República Bolivariana de Venezuela en la XXXII Juegos Olímpicos realizados en Tokio del 23 de julio al 08 de agosto del 2021, representan al día de hoy, la mejor participación histórica de Venezuela con cuatro medallas, una de

oro ganada por Yulimar Rojas y tres de plata, obtenidas por Daniel Dhers, Julio Mayora y Keydomar Vallenilla, respectivamente, en las disciplinas de Atletismo, BMX y Halterofilia; así como también de 4 Diplomas Olímpicos para las atletas Anriquelis Barrios, Yusleidy Figueroa, Naryury Pérez, Robeilys Peinado en las disciplinas de Judo, Levantamiento de Pesas y Salto con Pértiga respectivamente;

CONSIDERANDO

Que las 2 medallas doradas, logradas en la era revolucionaria, coinciden con la fecha de su obtención, la primera, el 1.º de agosto en los Juegos Olímpicos de Londres-2012, en Esgrima por el atleta Rubén Limardo y la segunda el 1.º de agosto en Tokio 2021 en Atletismo modalidad Salto Triple por la atleta Yulimar Rojas, siendo además la heroína de la gran gesta olímpica al romper un récord mundial de 26 años de vigencia, estableciendo el nuevo techo de la disciplina en 15.67, diecisiete centímetros más que la anterior marca de 15.50.

ACUERDA

PRIMERO: Declarar el primero de agosto como **Día de la Generación de Oro**, en el cual se realizará cada año actos en honor a todos los atletas que han obtenido medallas y diplomas representando a Venezuela en competencias internacionales.

SEGUNDO: Exhortar la entrega de condecoraciones con los más altos honores de la patria a las y los atletas medallistas y al total de las y los atletas participantes en los XXXII Juegos

Olímpicos Tokio 2020, por el logro histórico deportivo conseguido para su patria.

TERCERO: Designar una delegación oficial de la Asamblea Nacional para realizar ceremonias de recibimiento a la delegación que dignamente representó nuestra bandera en los Juegos Olímpicos de Tokio.

CUARTO: Comprometerse a colaborar con el Poder Ejecutivo en seguir fortaleciendo el sistema de formación y acompañamiento a deportistas de alto nivel en el país, así como la masificación del deporte y la actividad física.

QUINTO: Publíquese el presente Acuerdo en la *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*.

Dado y firmado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas, a los cinco días del mes de agosto de dos mil veintiuno. Años 211° de la Independencia, 162° de la Federación y 22° de la Revolución Bolivariana.



JORGE RODRÍGUEZ GÓMEZ
Presidente de la Asamblea Nacional

MARÍA IRIS VARELA RANGEL
Primera Vicepresidenta

DEIDY ANTONIO BOLIVAR GRATEROL
Segundo Vicepresidente

ROSALBA GIL PACHECO
Secretaria

INTELEJANDRA INOJOSA CORONADO
Subsecretaria